

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.281.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.219-E.

207.283.-EXPLOTACION HOTELERA EXPO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.220-E.

207.285.-Don ANTONIO SANCHEZ SULTAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-11.192-E.

207.287.-AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.193-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.289.-PALMERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.194-E.

207.291.-RESTAURANTES LA DORADA SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.195-E.

207.293.-ONA ELECTRO EROSION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.196-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.493.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de julio de 1990.-La Secretaria.-11.675-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.499.-Don JULIAN GUIMARA BELTRAN contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-5-1990, sobre sustanciación de expediente a la Caja Rural «El Salvador».-11.687-E.

207.501.-ALCATEL STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre Impuestos Especiales.-11.688-E.

207.503.-Don RAFAEL BENJUMEA CABEZA DE VACA contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-5-1990, sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-11.689-E.

207.505.-INMOBILIARIA- NOVOESPACIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1990, sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-11.690-E.

207.508.-SINDICATO DE REGULACION DE LAS AGUAS DEL RIO TURIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1990, sobre Tarifas de Riego y Canon de Regulación del Subsistema Generalísimo-Loriguilla. Vocalía Décima. Sala Tercera. R. G. 2090-2-86. R. S. 269-1986. R. G. 2372-2-86. R. S. 270-1986. R. S. 2373-2-86. R. S. 271-1986. R. G. 2374-2-86. R. S. 272-1986. R. G. 2600-2-86. R. S. 305-1986.-11.684-E.

207.514.-COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE TORMOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1990, sobre Tarifas de Riego y Canon de Regulación del Subsistema Generalísimo-Loriguilla para 1985. Vocalía Décima. R. G. 2090-2-86. R. S. 269-1986. R. G. 2372-2-86. R. S. 270-1986. R. G. 2373-2-86. R. S. 271-1986. R. G. 2374-2-86. R. S. 272-1986. R. G. 2600-2-86. R. S. 305-1986.-11.686-E.

207.518.-Don JOSE MARIA PEREZ ZURITA y doña HELENA PORTELA FERNANDEZ-JARDON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-5-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena. Sala Tercera. R. G. 2866-2-86. R. S. 145-87.-11.685-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.531.-Don WALTHER SAUERMANN contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-3-1990, sobre Impuesto Municipal sobre Incremento de los Terrenos.-11.691-E.

207.535.-Don PEDRO PALLARES BARBAT contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1990, sobre Tasa por Licencia de Obras.-11.692-E.

207.668.-SUBIRATS CASA NOVAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 2561/89 N-370.-11.707-E.

207.670.-PEDRO DURAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 2555/89 N-365.-11.706-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1990.-El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.799.-Don JUAN ARGUDO PLAZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por lesiones.-11.549-E.

320.668.-Doña MAGDALENA ABAD IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre listas definitivas de personal vario que se integran como funcionarios de carrera.-11.554-E.

320.739.-Don JOSE ANTONIO GOMEZ SARDON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cupo para pase voluntario a reserva transitoria.-11.553-E.

- 320.884.-Don CARLOS ITURBE VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de retiro a petición propia.-11.555-E.
- 320.964.-Doña PILAR MIGUEL REFOYO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.-11.558-E.
- 320.974.-Don RAFAEL RODRIGUEZ ROJAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios.-11.557-E.
- 320.998.-Don SANTIAGO JIMENEZ GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación e incompatibilidad con la de retiro.-11.556-E.
- 321.018.-Don ISIDRO LEYVA ROS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-11.559-E.
- 321.019.-Don BARTOLOME ALOU GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre remuneraciones complementarias.-11.552-E.
- 321.028.-Don PEDRO RUBIO RIVAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios.-11.551-E.
- 321.049.-Don NESTAVO RAFAEL MARTIN BONANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso para provisión de puestos de trabajo.-11.550-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.785.-Don RAFAEL HERNANDEZ CORTES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre mejora de pensión.-12.183-E.
- 321.115.-Don AMADEO CUELLAR VIDAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-12.185-E.
- 321.116.-Don LUIS VAQUERO MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-12.184-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.585.-Don PEDRO LUIS LOPEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre indemnización por razón de servicio.-12.388-E.
- 320.986.-Doña MARIA ANGELES SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución del concurso convocado por Orden de 23-8-1989.-12.385-E.

- 321.103.-Don LEANDRO MINGUEZ ABELLAN y don JOSE GARCIA LLOPIS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.-12.386-E.
- 321.113.-Don LAZARO SANCHEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensión extraordinaria por lesiones sufridas durante el Servicio Militar.-12.387-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1990.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 49.262.-Don JESUS BENITO PEIRO JUAN contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 12-1-1990, sobre sanción por presunto fraude alimentario.-12.412-E.
- 49.276.-FRIGORIFICOS DELFIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 13-6-1990, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Secretaría General para el Consumo de fecha 31-5-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de 250.000 pesetas.-12.408-E.
- 49.281.-CHITTIBANG, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-5-1990, sobre sanción.-12.410-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.288.-Don GREGORIO DIAZ MIGUEL contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-4-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada en el expediente sancionador número 20-CR-740/88-Q (17), de la Dirección General de Política Alimentaria, Subdirección General de Defensa, contra fraudes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1990.-El Secretario.-12.409-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.087.-QUESOS MANCHEGOS MORALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 26-4-1990 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1990.-El Secretario.-12.411-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.170.-Doña MARIA LYDIA LEIVA CAVERO, Procuradora de los Tribunales, en nombre de don Julián Hernández Muñoz, contra desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 11-1-1990, a la desestimación expresa de dicho recurso, producida por medio de resolución de dicho Ministerio de 26-7-1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-El Secretario.-12.413-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.112.-Don EDUARDO MONTORO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Traumatología y Ortopedia.-11.830-E.
- 501.113.-Don ANGEL MORENO GRANADOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Traumatología Ortopédica.-11.829-E.
- 501.115.-Doña INES MONTERDE PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Cirugía General.-11.849-E.
- 501.122.-Don PEDRO ANTONIO ENTRENAS ROJAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Pediatría y Puericultura.-11.850-E.
- 501.123.-Don LUIS SUJAR ROMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Psiquiatría.-11.851-E.
- 501.132.-Don JUAN JOSE BARBUDO MERINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina Interna.-11.894-E.
- 501.133.-Don MANUEL ZURITA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Psiquiatría.-11.852-E.

- 501.135.-Don ANDRES BAENA HIDALGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Análisis Clínicos.-11.848-E.
- 501.142.-Don PASCASIO MARTIN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-11.853-E.
- 501.143.-Doña MARIA JOSE VAZQUEZ LOZANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Pediatría.-11.847-E.
- 501.152.-Don FRANCISCO RUSCALLEDA GAY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión de la relación provisional del personal vario del Cuerpo de Profesores del ITEM, grupo B.-11.845-E.
- 501.155.-Doña PILAR CASO RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percibir retribuciones complementarias.-11.846-E.
- 501.162.-Don BENJAMIN VALLES LOPEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de concurso.-11.860-E.
- 501.163.-Don JOSE MARIA IRAYZOR DIAZ DE LIANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-11.842-E.
- 501.165.-Doña MANUELA ZOYO DIAZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.-11.841-E.
- 501.172.-Don SANTOS CENDRERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre afiliación forzosa como mutualista.-11.885-E.
- 501.175.-Don JUAN PENEDO RIVERA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre antigüedad y efectividad del ingreso en el Cuerpo de Mutilados desde el 23-2-1967, o subsidiariamente desde 30-4-1985.-11.843-E.
- 501.193.-Don JOAQUIN LIZA SAEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre revalorización de pensión.-11.889-E.
- 501.192.-Don JOSE ANTONIO CEREZO SABIO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidades.-11.884-E.
- 501.195.-Doña MARIA LUISA MARTINEZ BUENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título.-11.890-E.
- 501.203.-Doña ELEAZAR MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre relación definitiva de escalafón del Cuerpo Nacional de Policía.-11.880-E.
- 501.205.-Don ANTONIO DE LA IGLESIA HUERTA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre autorización de compatibilidades.-11.879-E.
- 501.215.-Don LUIS ANGEL CORCUERA RUIZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre impugnación resolución de 20-12-1989.-11.881-E.
- 501.223.-Don MANUEL ARROYO ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de antigüedad desde el 1-3-1985.-11.882-E.
- 501.225.-ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre impugnación Orden de 29-12-1989.-11.883-E.
- 501.245.-Don EMETERIO DEL RIO PICADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-11.895-E.
- 501.252.-Don JOSE FRANCISCO CASTELLO LAMAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre adjudicación plaza de subjefe provincial.-11.896-E.
- 501.253.-CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación al título español de Arquitecto, el de Arquitecto Urbanista en la Universidad de San Andrés.-11.897-E.
- 501.302.-Don DANIEL MONTAÑA BUCHAGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina Legal y Forense.-11.886-E.
- 501.303.-Don JUAN FERNANDEZ LOPEZ DE HIERRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina Legal y Forense.-11.887-E.
- 501.145.-Don JOSE A. BAENA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Análisis Clínico.-12.186-E.
- 501.232.-Doña BERTA CID VILA, don JUAN DIEZ YANGUAS IZA, doña FLORENTINA GUILLEN CAVAS, don JUAN MECA GARRIDO y don JOSE LUIS SANCHEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista.-12.187-E.
- 501.233.-Doña MARIA DOLORES BOTE G VELO, doña MARIA DOLORES REDIA ARETA, don JOSE IGNACIO RUIZ DE LA HERMOSA BOU y doña ELENA SANZ SANCHO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista.-12.188-E.
- 501.255.-Doña ANGELA CASELA SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de los beneficios de la Ley 37/1984.-12.189-E.
- 501.282.-Don AMADOR CONDE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-12.253-E.
- 501.283.-Doña MARIA PALOMA MELERO SACRISTAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso convocado por Orden de 23-9-1989.-12.252-E.
- 501.285.-Don ANTONIO COLI TRIAY contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión.-12.251-E.
- 501.292.-Don HONORIO TELLEZ DURAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre jubilación anticipada y forzosa.-12.250-E.
- 501.293.-Don BARTOLOME CAMPOS ROJAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.-12.249-E.
- 501.305.-Don JOSE MARTIN ROMERO DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva.-12.248-E.
- 501.312.-Don CESAR ESTRADA RIVERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre resolución de concurso de méritos.-12.246-E.
- 501.313.-Don JOSE ANTONIO SEVILLA BEATO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concesión de indemnización.-12.194-E.
- 501.315.-Don JOSE CANO BROTONS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de retribuciones.-12.247-E.
- 501.332.-Don FRANCISCO BALAGUER SOLER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cupos para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-12.196-E.
- 501.333.-Don MIGUEL ANGEL CUESTA CALDEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-12.197-E.
- 501.335.-Doña ELENA RESPALDIZA CARDENOSA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso de traslado.-12.198-E.
- 501.343.-Don ANTONIO MANUEL AGUIRRE NOGUES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-12.193-E.
- 501.345.-Don BRUNO LISO MUÑOZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-12.192-E.
- 501.352.-Don BENJAMIN CAJA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 34/1984, de 22-10.-12.191-E.

501.353.-Don JUAN ANTONIO ORTEGA PAEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-12.195-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1990.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AZPEITIA

Edicto

Doña Ana Isabel Molina Castiella, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1990, se tramitan autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 y ss. de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, promovido por la Sociedad mercantil «Aizko, Sociedad Anónima», contra don Pedro Arakistain Salegui en procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, en los que providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 18 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se llevarán a cabo con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría.

Bien que se saca a subasta:

Máquina retroexcavadora hidráulica sobre orugas, marca «Gurúa», modelo 521, con el número de bastidor 10810 y número de motor Perkins 3543-E-3377-L, con sus elementos auxiliares y dotación de herramientas.

Valorado el bien mueble a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 3 de octubre de 1990.-La Juez, Ana Isabel Molina Castiella.-El Secretario.-6.491-C.

CACERES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/90, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Abogado del Estado, contra la Sociedad Cooperativa de Productos del Cerdo «La Chinata», en los que se ha acordado proceder a la

venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 19 de diciembre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 22 de enero de 1991.

La tercera si sujeción a tipo el día 20 de febrero de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación del inmueble a que se refiere la subasta es de 22.925.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Parcela de terreno al sitio Molino de Viento, término municipal de Malpartida de Plasencia, que ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con la finca matriz, y este, con camino particular de la finca matriz.

Sobre la parcela descrita, la Cooperativa prestataria ha construido un edificio compuesto de planta baja y alta. La superficie en la baja es de 502 metros y en la alta de 194 metros. Está destinada a sala de despiece, fábrica de embutidos y salazones cárnicas y oficinas, ubicándose en la misma la siguiente:

Maquinaria fabricación y utensilios: Una picadora de 4 CV; una amasadora de brazos de 80 L; una embutidora hidráulica de 60 L; una mesa de embutir en inox., de 2 por 1 metros; una mesa de despiece idem: una báscula empotrada de 600 kilogramos; una plataforma elevadora para 750 kilogramos; 46 metros lineales de carril aéreo tipo barril con su estructura autoportante galvanizada; dos sensores para carga y descarga; 50 carros con carril para cuegues.

Instalación frigorífica integrada por un grupo semi-hermético de 4 CV, condensación por aire, rendimiento 4.920 F/h, evaporador tipo aire forzado con resistencia eléctrica programada para el desescarche, valvulería, tuberías y automatismos para recepción; un grupo idem. de 3 CV, rendimiento 4.855 F/h; idem, en cámara de productos despiezados; un grupo idem. de 1,5 CV, rendimiento 2.150 F/h, idem., en masas; un grupo idem., de 2 CV, rendimiento 4.000 F/h, idem., en salazón; un grupo idem. de 5 CV, rendimiento 10.380 F/h para obrador y sala de despiece, con dos evaporadores de tipo doble efecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia en el tomo 1.001 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, folio 35 vuelto, finca número 4.236, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 5 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.182-E.

## CÁSTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Juan Carballo Martínez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe. Que en el juicio verbal de faltas número 1.732/1989, seguido contra Lorenzo Trujillo Trujillo y a Lorenzo Trujillo Arrobos, por denuncia de Patricio Ramírez Fernández, sobre agresión, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a 17 de septiembre de 1990, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias del juicio verbal de faltas.

Falla: Que debo absolver y absuelvo a Lorenzo Trujillo Trujillo y a Lorenzo Trujillo Torrobas de toda responsabilidad criminal y civil por razón de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas causadas, responsabilidad criminal, por los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas que en su caso se hubiesen causado.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha de la última notificación, ante este Juzgado de Instrucción o donde quiera fuere practicada dicha diligencia, o bien en el acto y momento en que la misma se practique, siendo suficiente la fórmula "apelo" o cualquiera otra de análoga significación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricados.»

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.-Doy fe.-Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Patricio Ramírez Fernández, expido y firmo la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón, a 3 de octubre de 1990.-El Secretario en funciones, Juan Carballo Martínez.-12.175-E.

## FERROL

### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento instada por doña Francisca Formoso Carnero, mayor de edad, casada, vecina de Murgados (La Coruña), con domicilio en calle Apelon, número 32, y provista de documento nacional de identidad número 76.377.862, y seguido con el número 142/1989, en relación a su padre don Faustino Formoso Díaz, mayor de edad, nacido el día 20 de diciembre de 1915 en La Capela, casado con doña Josefina Carnero Toimil, de cuyo matrimonio nacieron y viven dos hijos, llamados doña Francisca y don Francisco Formoso Carnero. Que el referido tuvo su último domicilio en el antes referido de la promovente. Que en el año 1956 el referido don Faustino Formoso Díaz se ausentó del domicilio familiar de Murgados, donde residía, sin que dejara apoderado con facultad de administración de sus bienes, y desde dicha fecha no se ha tenido noticia de

su paradero, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones que han dado un resultado negativo para su localización.

Habiéndose acordado en resolución dictada en el referido expediente, conforme el artículo 2.042 de la LEC la expedición del presente para su publicación.

Dado en Ferrol a 27 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.-El Secretario.-12.174-E. 1.ª 22-10-1990

## GIJÓN

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Mateo Moliner, en representación de «Cristalsella, Sociedad Anónima», contra «Monte Aramo, Sociedad Anónima» y don José María Muñiz Muñiz, representado el primero de ellos por el Procurador señor Díaz Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a los demandados don José María Muñiz Muñiz y su esposa, ésta sólo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Lote 1.-Urbana número 44, piso en Oviedo, sito en la calle Pedro Masaveu, número 1, piso 9. Superficie útil 170 metros cuadrados. Figura inscrita con el número 10.204, libro 938, folio 198, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Oviedo número 5.

Lote 2.-Un 4 por 100 de la urbana número 1, en planta sótano, del edificio sito en calle Pedro Masaveu, 1 (Oviedo). Superficie total 700 metros cuadrados. Figura inscrita con el número 10.120, libro 938, folio 33, inscripción decimoséptima del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Lote 3.-Mitad y pro indiviso de la urbana número 28. Es piso en Oviedo, sito en la calle Santa Susana, número 20, piso 6, C. Superficie 208 metros cuadrados. Figura inscrita con el número 11.562, libro 1.242, folio 178, inscripción Z del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Decano Prendes Pando, número 1, el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.400.000 pesetas para el lote 1; de 1.260.000 pesetas, para el lote 2, y de 15.000.000 de pesetas para el lote 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 5 de octubre de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—3.902-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 428 de 1986, a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Antonio Moreno Sánchez y doña Ana María Pardo Pedrosa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de enero de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

1. Solar, sin número de orden, en la calle Aragón, de Atarfe, con una superficie de 126 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.247. Valorado en 1.899.900 pesetas.

2. Número dos.—Local comercial en la planta baja del edificio número 5 de la calle Aragón, de Atarfe, con una superficie de 186 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.249. Valorado en 7.456.000 pesetas.

3. Número cuatro.—Piso vivienda sito en la segunda planta alta del edificio número 5 de la calle Aragón, de Atarfe, con una superficie construida de

153 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.251. Valorado en 10.740.800 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.474-C.

## JAEN

### Edicto

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 203 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona contra don José María Miranda Cabrera y don Rafael Miranda Leyva, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 20 de noviembre, a las once horas para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 12 de diciembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 27 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Bloque B. Número 26. Piso bajo o B2b, del edificio situado en esta capital, con entrada por las avenidas del Generalísimo y Ejército Español, números 27 y 4. Tiene una superficie construida de 75 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de diversas dependencias y servicios. Tiene como anejo el derecho a utilizar una terraza que mira a la calle del Museo Provincial a las que se accede por una de las habitaciones.

Valorada en 9.475.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—El Secretario.—6.487-C.

## LAVIANA

### Edicto

Don Agustín Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Laviana y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo

seguidos al número 93 de 1990, por el Procurador señor Meana Alonso, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Eurovestir, Sociedad Anónima Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana, habiéndose señalado el día 23 de noviembre, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de diciembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Máquina de cortar vertical, marca «KM», tipo KS-AU. Año de compra 1977: 90.000 pesetas.

Taladrador. Año de compra 1977: 30.000 pesetas.

Máquina de pasadores puntada visible, marca «US», modelo 99 BL. Año de compra 1977: 410.000 pesetas.

Máquina de pasadores, dos agujas, cadenta inferior, marca «Kansay Special», con acoplamiento de contador y cortador a medida, modelo DVK1702BWK. Año de compra 1977: 550.000 pesetas.

Remalladora con cortahilos neumático y mecanismo de apolado, marca «Unión Special», modelo 39.500 SV. Año de compra 1982: 500.000 pesetas.

Remalladora de tres hilos, marca «Mauser Special», modelo 9652-220. Año de compra 1982: 690.000 pesetas.

Máquina de puntada recta, con motor, Quid Stop, marca «Refrey» 922245/300, modelo 922-145/300. Año de compra 1977: 550.000 pesetas.

Seis máquinas de puntada recta, con motor, Quik Stop, marca «Refrey» 02245/300: 3.100.000 pesetas.

Máquina de vivos embolsillado, marca «Inki». Año de compra 1977: 375.000 pesetas.

Máquina de puntada recta con cortahilos neumáticos, electrónica, posición con pedal, marca «Wertsew», modelo 885-261. Año de compra 1984: 550.000 pesetas.

Máquina de puntada recta con cortahilos neumáticos, electrónica, posiciones con pedal, marca «Wertsew», modelo 885-260. Año de compra 1984: 550.000 pesetas.

Máquina de puntada recta con cortahilos neumáticos, electrónica, posiciones con pedal, marca «Nechi», modelo 885-261: 550.000 pesetas.

Máquina de vivear, marca «Yamatou», bastidor z 167133. Año de compra 1977: 400.000 pesetas.

Máquina de vivear, marca «Yamatou», bastidor z 181215. Año de compra 1977: 400.000 pesetas.

Máquina de puntada recta, marca «Rimoldi», modelo 1640009. Año de compra 1977. 400.000 pesetas.

Máquina de puntada recta, marca «Yamato», modelo DV 1208. Año de compra 1977. 400.000 pesetas.

Máquina de puntada recta, marca «Yamato», modelo DV 1208. 400.000 pesetas.

Mesa de planchado manual con aspiración, marca «Gelital Ibérica», tipo FMA, número 81/163. Año de compra 1980: 290.000 pesetas.

Máquina de colocar presillas, marca «Kansay Special», modelo DFW-309 SP. Año de compra 1977: 315.000 pesetas.

Mesa de planchado con aspirador, marca «Celso Latic», modelo DLR 1503 PHD. Año de compra 1977: 500.000 pesetas.

Mesa de planchado con aspirador, marca «Celso Latic», modelo MV 130. Año de compra 1979: 350.000 pesetas.

Máquinas de cuatro agujas, arrastre por puller, marca «Kansai Special», modelo TLR-1508-P. Año de compra 1977: 500.000 pesetas.

Máquina de dos agujas con puntada especial de seguridad, marca «Juki», modelo MH-38. Año de compra 1977: 500.000 pesetas.

Remalladora tres hilos, marca «Inki», modelo MO-804 Class 0D4. Año de compra 1977: 425.000 pesetas.

Plancha de abrir costuras de perneras, marca «Celso Latic», tipo MR-150. Año de compra 1977: 350.000 pesetas.

Plancha de perneras con programador automático, marca «Test», tipo HBTS. Año de compra 1983: 4.500.000 pesetas.

Plancha de cajas, marca «Test», tipo HBS. Año de compra 1984: 250.000 pesetas.

Equipo de aspiración, tanque de vacío y accionamiento por motor: 150.000 pesetas.

Equipo de planchado manual, marca «Test». Año de compra 1977: 125.000 pesetas.

Máquina de dos agujas, puntada recta con dos canillas, marca «Juki», modelo LH-515. Año de compra 1977: 250.000 pesetas.

Máquina de presillas, marca «Juki», modelo Lac 282. Año de compra 1977: 425.000 pesetas.

Máquina de presillas, marca «Juki», modelo LK 1850. Año de compra 1980: 450.000 pesetas.

Máquina de ojales con programador por discos, marca «Joki», modelo LBH772. Año de compra 1977: 300.000 pesetas.

Máquina de poner botones, marca «Juki», modelo 13372. Año de compra 1981: 300.000 pesetas.

Máquina de cadereta con programador final de costura con cortahilos neumático, marca «PFAFF», modelo 900/57-BS. Año de compra 1981: 475.000 pesetas.

Compresor de aire, marca «Samur». Año de compra 1977: 75.000 pesetas.

Valorados parcialmente todos los bienes en 21.925.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 13 de septiembre de 1990.-El Juez, Agustín Hernández Hernández.-El Secretario.-6.482-C.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 954/1989, a instancia de Gregorio Rodríguez Herrería, contra Eli Raúl Lugo Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 42000-9, del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Casa situada en Cádiz, en la calle de la Encarnación, números 126 antiguo y 4 moderno, que mide 338 metros 31 decímetros cuadrados y se compone de piso bajo y alto. Tiene su frente y entrada: Al norte, por donde linda con dicha calle de la Encarnación; por su derecha, al este, con casa número 2 de la misma calle; por su izquierda, al oeste, forma ángulo con la calle de la Torre, y por su fondo, al sur, con casa número 46 de la misma calle de la Torre.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente en Madrid a 24 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.481-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.059/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Francisco Vega Pastor y doña Carmen Marta Quintero; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se en lorueta a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018105989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

En Vélez-Málaga (Málaga), calle Molino Velasco, fase 4, número 4, 4.º. 1. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 103 metros 67 decímetros cuadrados, de los 85 metros 48 decímetros

cuadrados son útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez al tomo 238, libro 490, folio 214, finca registral número 38.486, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Ueosa Ojeda.-El Secretario.-3.944-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.276/1986, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Concepción Raso Delgado, don Antonio Rodríguez Pacheco, doña Concepción Urosa Centeno y don Juan Pedro Capote Aquino, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.915.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya), el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid).-Local comercial señalado con el número 11 del bloque número 2, sito en el conjunto denominado «Peñalara». Está situado en la planta baja, y limita: Al fondo, con portal del bloque y local almacén de utensilios de jardinería; a la derecha, con pasos y lámina de agua; a la izquierda, con portal del bloque, y al frente, con zona ajardinada. Tiene una superficie construida aproximada de 125,57 metros cuadrados. Cuota: 0,006859 por 100. Cuota en bloque del 0,1026 y cuota general jardín del 0,007621. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda en el tomo 1.080, libro 81 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 92, finca número 5.962, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.903-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

En el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 105/1988, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas «Monte Hogar», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1990 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 3.989.921 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1990 próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1991 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

En Colmenar Viejo: Polígono «Tres Cantos», piso 4.º derecha, parcela 4, portal 15, hoy sector Pintores, número 18, piso 4.º derecha, en planta cuarta. Es del tipo B-3, con una superficie útil aproximada de 20 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Tomando su frente por el rellano de escalera, por donde tiene su entrada, linda: Frente, hueco de ascensor, rellano, hueco de escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha, vuelo de la finca, en cuyo subsuelo se ubica el garaje de la parcela D; izquierda, vuelo de finca matriz, y fondo, vuelo de finca matriz y portal 16 de esta misma parcela 4. Cuota: 7,144 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 548, libro 162, folio 49, finca 12.938, inscripciones segunda y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-6.479-C.

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.270/1990-A, y a instancia de Francisca Fernández Almaraz, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Joaquín Gamba Fernández, nacido en Madrid, el día 24 de agosto de 1961, hijo de Tomás y Francisca, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, Aquiles, 19, quien desapareció de su domicilio sin que hasta el momento se hayan tenido noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria judicial.-6.473-C. 1.º 22-10-1990

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, se siguen autos de procedimiento hipotecario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.323/1989-B, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Gran Vía, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 27.427 pesetas, en los que se acordó la notificación por medio de edictos, a los fines prevenidos en el artículo 1.490 de la LEC, a los tenedores o portadores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias la existencia del procedimiento y fechas de señalamiento de subastas, notificación por edictos que fue publicada con fecha 17 de septiembre pasado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, página número 27240, y en el que por error material no se hizo constar el Juzgado que expedía dicho edicto.

En virtud de todo ello se expide el presente edicto, que se publicará en el referido diario oficial como continuación al descrito anteriormente, haciéndose constar expresamente que dicho edicto corresponde a este Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital y sirva de notificación, expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1990.-El Secretario.-6.484-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Prieto Díaz, doña María Jesús Calvo Esteban y «Autocares Hércules, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía, amparados del de fecha 13 de junio de 1990, a fin de hacer constar que la finca embargada a la parte demandada se sacaba a pública subastas es la siguiente:

#### Descripción de la finca:

Media, pro indivisa, de la casa señalada con el número 16 de la calle Alfredo Vilas (llamada Historiador Vedía), compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, teniendo un patio a su espalda. Ocupa una superficie de 378 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte cubierta 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 1 al libro 214, folio 187, finca número 8.344.

Media, pro indivisa, de una casa sin número, sita en el lugar de la Fuente o de Horta, en la parroquia de Temple, término municipal de Cambre, compuesta de planta baja solamente, con un terreno unido, que ocupa una superficie de 32 áreas 66 centiáreas 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 63 metros cuadrados al edificio y el resto al terreno

único. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al tomo sección tercera, libro de Cambre, al libro 196, folio 132, finca número 19.951.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.475-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 388/1988, promovido por «Comercial 25, S. A.», contra doña Brigitte Marie Simone Delporte; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1991, y doce diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1991, y doce diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1991, y doce diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En término de Benisa, partida Qüisi, una parcela de tierra secoana, de 4.000 metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, camino; sur y este, Pedro Soliveres, y oeste, resto de finca de donde se segregó, de don Antonio Crespo Escortell. Que sobre la finca descrita se encuentra construido lo siguiente: Casa de campo chalé, compuesta de planta baja y planta alta, de 90 metros cuadrados de superficie construida por planta; consta la planta baja de dos dormitorios, cocina, baño, comedor estar y porche y la planta alta consta de dos dormitorios, baño, biblioteca y terraza. Linda por todos sus puntos cardinales con resto de parcela sobre la cual se halla construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 428, libro 85 de Benisa, folio 106, finca número 11.427.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1990.-El Secretario.-6.494-C.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 165/1989, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en nombre y representación de doña María Jesús García Castañón Suárez, contra «Asturiana de Pinturas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.021.880 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin su, digo, excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas objeto de subasta

1.ª Parcela o trozo de terreno de 111 metros 37 decímetros cuadrados de extensión superficial. Tiene forma de un polígono de cinco lados y linda: Al norte, en línea de 5 metros, con finca del señor Aguilar; al este, formado por dos líneas, de 10 metros 15 centímetros, y otra de 9 metros 90 centímetros, con finca de don Gabriel Carrasco Araque; al sur, en línea de 4 metros 74 decímetros, con calle Julián Rabanedo, y al oeste, en línea de 21 metros 20 centímetros, con nave de don Julió Cano Martínez.

Según consta en la citada escritura, fue anotada esta finca al tomo 1.101, libro 349, Sección 3.ª, folio 165, finca número 18.246, del Registro de la Propiedad de Madrid número 13.

2.ª Local comercial de la casa en esa capital y su calle de Manuel Maroto, número 32. Está situado en la planta baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con calle de su situación; por la derecha, con portal de entrada a la casa, meseta y caja de escalera y solar de don Ramón Callejo; por el fondo, con solares de doña Teresa Maroto, y por la izquierda, con solar de don Ramón Callejo. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 90, folio 57, finca número 10.148, inscripción 2.ª

Dado en Oviedo a 10 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.-6.480-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 1.246/1989-C, se siguen autos de ejecutivos-letas de cambio, a instancia del Procurador José Campins Pou, en representación de «Friu, Sociedad Anónima», contra Mateo Marroig Rullán y «Motel Fortuna, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles y muebles embargados a los demandados «Hotel Fortuna, Sociedad Anónima», y don Mateo Marroig y Rullán:

Lote 1.º Urbana número 4 de orden, consistente en el local comercial número 4 de la planta baja, calle Misión Palma, que tiene su acceso por el número 28 de dicha calle, y que mide 41,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma Cinco, Sección I, libro 373, tomo 4.921, folio 148, finca 6.349-N.

Lote 2.º Urbana. Porción de tierra, huerto que constituye el resto de la finca llamada Can Garindo, en Deya, que comprende la tierra de la parte de abajo de la carretera de Palma a Sóller. Contiene la parte restante de la casa número 44 del Cuartel Sur, además existe un bancaal a la parte superior de dicha carretera. Mide según el Registro 31 áreas 58 centiáreas 5 centímetros cuadrados y según el título que se registra mide 37 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino y en parte con la finca segregada y vendida a la Sociedad «Es Bancals, Sociedad Anónima», y con torrente público que es medianero desde el Molinet hasta el Peñal Redó; este, dicho camino; oeste, tierras de Antonio Bauzá, casa y tierra de herederos de Francisca Ripoll, tierra de herederos de Jerónima Deyá, finca de Bartolomé Gamundi y de Antonio Muntaner y en parte con la finca vendida a la Sociedad «Es Bancals, Sociedad Anónima», y por el sur, finca de la misma procedencia de María Ripoll Cardell, hoy Cas Ferrer, y con la carretera de Palma a Sóller.

Lote 3.º Urbana. Casa compuesta de planta baja y alta, sita en Deya, en el punto La Font Fresca, Cuartel del Este, conocida por Ca Na Petra; mide 60 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera; por la derecha, entrando, con Vicente Rosselló; por la izquierda, Margarita Llinás, y por el fondo, con Mateo Marroig. Inscrita en el Registro Cinco, Sección Deya, libro 32, tomo 4.843, folio 168, finca 347-N.

Lote 4.º Urbana número 6 de orden, consistente en local comercial número 6 de la planta baja, calle Misión de Palma, 24, que mide 41,79 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con Mariano Sánchez Cañellas; izquierda, con los locales comerciales de la misma planta números 3 y 5, y por la parte superior, con la planta de entresuelos. Inscrita en el Registro Cinco, Palma I, libro 373, tomo 4.921, folio 152, finca 6.350-N.

Lote 5.º Una lavadora marca «Fagor», modelo LCA-E/15; un congelador marca «Ibema», modelo CRC-9; un congelador marca «Mondial», modelo EL-2; una planchadora marca «Mondial», modelo PE 15/85; una lavadora marca «Fagor», modelo LCA/E-15, un centrifuga marca «Fagor», modelo CE.15; una secadora marca «Fagor», modelo S/E 18; una cocina modular a gas marca «Fagor», modelo PG-610; cuatro cestillos para cubiertos «Fagor»; un abrelatas marca «Fammic», modelo «Conmaster» A/I; cuatro bandejas G.N./1/O, de 20 milímetros de profundidad, marca «Soberana»; tres cubetas «G.N. Soberana», modelo 1, de 100 milímetros; ocho cestillas cubierto «Fagor»; una cesta para platos marca «Matra», modelo CP-150; un dispensador de desayunos marca «Campeona», modelo 8-3 x 3.000, con tres depósitos café, leche y agua para infusiones, de 30 litros cada uno; una freidora eléctrica marca «Fagor», modelo FI-25; un triturador marca «Samic», modelo TR 330 II, 220 V., brazo 530 milímetros; una cuba al baño María mediante resistencias secas de cuatro huecos G.N. 1/1, dimensiones: 1.410 x 640 x 200 milímetros, con parrillas perforadas; cuatro cubetas



G.N. «Soberana», modelo 1/1, de 100 milímetros; un acondicionador de aire portátil «Pinguino» 2.000, de 1.550 Frig/hora; un acondicionador de aire marca «General Frisol», modelo AS-8, de 2.000 frigorías; un buffet de construcción especial (ya construido), variando de lo actual; bandeja neutra por placa fría, con instalación frigorífica, bandeja derecha.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1.º, 750.000 pesetas; lote 2.º, 500.000 pesetas; lote 3.º, 200.000 pesetas; lote 4.º, 700.000 pesetas; lote 5.º, 1.632.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017124689.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.488-C.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de noviembre de 1990, 19 de enero y 4 de febrero de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.030/1989-A, a instancia de Enrique Paternain Eizaguirre, Miguel Braco Goyeneche y José Barandilla Biurrun, contra don Manuel Aranzadi Menéndez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la

primera y segunda subastas, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación al demandado y su esposa del señalamiento de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en el solar 1, de propiedad privada, del polígono 8 de la primera zona del tercer ensanche de Pamplona. Actualmente señalada con el número 1 de travesía de Tuelebras. Valorado en 22.800.000 pesetas.

Pamplona, 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.489-C.

## PONTEVEDRA

### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 4/1989, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra Perfecto Cordo Fernández y esposa, Luzdivina Mariño Pedreira, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de diciembre de 1990 y 23 de enero y 19 de febrero de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresados, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

### Bienes objeto de subasta

Finca denominada «Barreiro», sita en la parroquia de San Adrián de Cobres, municipio de Vilaboa, de una superficie aproximada de 667 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 66, libro 36 de Vilaboa. Sobre esta finca está construyéndose una casa compuesta por planta baja, piso y desván, de una superficie en planta de 195 metros cuadrados, por el tipo de tasación de 14.073.250 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.483-C.

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Manuel Benito Sánchez y doña Ignacia Bravo Cabezas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Manuel Benito Sánchez y doña Ignacia Bravo Cabezas:

Local comercial en planta baja del edificio de esta ciudad, en la plaza de Barcelona, con cuatro portales de entrada, señalada con los números 4, 5, 6, 7, 8 y 9, con vistas a la avenida de Los Madroños y calle particular; este local tiene un acceso desde la calle particular (Blas de Otero) y mide una superficie construida de 111,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 796, sección segunda, folio 89, finca 49.601, inscripción primera. Valor de esta finca para la primera subasta, la cantidad de 11.120.000 pesetas, y Embargada a los mismos demandados: Casa en Valverdón (Salamanca), de 506 metros cuadrados, de los cuales 159 corresponden a vivienda y 346 a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al libro 29, folio 149, finca 2.342, inscripción segunda. Valor en primera subasta de esta finca, la cantidad de 4.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle España, números 33-37, segunda planta, el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se expresa al pie de la descripción de cada una de las fincas que se sacan a licitación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Salamanca a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.478-C.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edictos

En el presente Juzgado se sigue juicio de faltas número 123/88 sobre lesiones y daños de tráfico en el que se ha acordado la presente providencia:

«Juez señor Verdaguier Martínez. En San Lorenzo de El Escorial a 3 de octubre de 1990.

Dada cuenta: Apareciendo de lo actuado, la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de apelación.

Se señala para su celebración el día 7 de febrero próximo, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.

Cítase a tal acto en legal forma, a las personas siguientes:

Gonzalo Montero Vargas, Manuela Costa García y "Mutua Madrileña Automovilista", haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles, librando para ello si necesario fuese cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos.

Notifíquese esta providencia al Ministerio Fiscal. Lo manda y rubrica su señoría, doy fe, don Juan José Verdaguier Martínez.»

Y para que sirva la presente de cédula de citación a don Gonzalo Montero Vargas y doña Manuela Costa García, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por residir en el extranjero, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—12.172-E.

★

En el presente Juzgado se sigue juicio de faltas número 412/87 sobre amenazas en el que se ha acordado la presente providencia:

«Juez señor Verdaguier Martínez. En San Lorenzo de El Escorial a 3 de octubre de 1990.

Dada cuenta: Apareciendo de lo actuado, la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de apelación.

Se señala para su celebración el día 7 de febrero próximo, a las once diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.

Cítase a tal acto en legal forma, a las personas siguientes:

Santiago Moyano Alvarez y Juan Luis Fernández de Mesa Coca, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles librando para ello si necesario fuese cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos.

Notifíquese esta providencia al Ministerio Fiscal. Lo manda y rubrica su señoría, doy fe, don Juan José Verdaguier Martínez.»

Y para que sirva la presente de cédula de citación a juicio a don Santiago Moyano Alvarez y don Juan Luis Fernández de Mesa, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por residir en el extranjero, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—12.173-E.

★

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 384/90 sobre estafa a Renfe el 19 de junio de 1990 por Olivier Giuiza en los que se ha dictado la siguiente providencia:

«Juez señor Verdaguier Martínez. En San Lorenzo de El Escorial a 3 de octubre de 1990.

Dada cuenta: Apareciendo de lo actuado, la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de apelación.

Se señala para su celebración el día 31 de enero próximo, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.

Cítase a tal acto en legal forma, a las personas siguientes:

Renfe, representada por Muñoz Ariza, contra Olivier Giuiza, residente en Francia, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles librando para ello si necesario fuese cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos.

Notifíquese esta providencia al Ministerio Fiscal. Lo manda y rubrica su señoría, doy fe, don Juan José Verdaguier Martín. Doy fe.»

Y para que sirva la presente de cédula de citación a Olivier Giuiza, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—12.171-E.

★

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 383/90 sobre estafa a Renfe de Emmanuela Bobillan en el que se ha dictado la siguiente providencia:

«Juez señor Verdaguier Martínez. En San Lorenzo de El Escorial a 3 de octubre de 1990.

Dada cuenta: Apareciendo de lo actuado, la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de apelación.

Se señala para su celebración el día 31 de enero próximo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.

Cítase a tal acto en legal forma, a las personas siguientes:

Renfe, representada por Muñoz Ariza, y Emmanuela Bobillan, con domicilio en Francia, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles librando para ello si necesario fuese cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos.

Notifíquese esta providencia al Ministerio Fiscal. Lo manda y rubrica su señoría, doy fe, don Juan José Verdaguier Martínez, doy fe, Teresa la Fuente Andréu.»

Y para que sirva la presente de cédula de citación a juicio a Emmanuela Bobillan, con residencia en Francia, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—12.170-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.152/1989-L, promovido por el Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Peñarcos, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre de 1990, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier causa tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y, en el supuesto de no poder notificarse en forma personal a la parte demandada el señalamiento de subastas, por medio del presente se notifica dicho señalamiento, así como al actual dueño «Carnicas del Sur, Sociedad Anónima».

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

##### Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de secano e indivisible, que formó parte de la hacienda El Retiro, a los sitios conocidos por Barreros, Chifles, Cobertón, Raso de Aznar, Raso de Cerón, Garrapata, Hoyos de la Garrapata y Barco, en el término municipal de Arcos de la Frontera. Tiene una extensión de 1 hectárea 91 áreas 7 centiáreas y 33 miliares. Sobre esta finca existen edificaciones que integran un complejo industrial, a saber: Edificio que incluye la industria de despiece y fábrica

de embutidos; nave industrial; edificio adosado a dicha nave en su parte izquierda, lateral y fondo; muelle de carga y descarga; sala de calderas; estancia destinada a servicios y vestuarios; centro de transformación de energía eléctrica; depósito de gas-oil; edificio de dos plantas, destinado a servicios de oficina.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera en el tomo 622, libro 272, folio 12 vuelto, inscripción 2.ª de la finca 13.149.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.477-C.

## VALLS

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1989, instados por Caixa Penedès, que litiga con derecho al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Jové Blasi, contra finca especialmente hipotecada por «División Tecnológico, S. A.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de diciembre, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de enero de 1991, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de febrero de 1991, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 45.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Sita en Valls, paraje polígono industrial de Valls, calle A, compuesta de una nave industrial de planta baja, la cual mide 487 metros 63 decímetros cuadrados, y un cuerpo unido, compuesto de planta baja, de 88 metros 95 decímetros cuadrados; primera planta alta, de 88 metros 95 decímetros cuadrados, y segunda planta alta, de 109 metros 76 decímetros cuadrados, y de otra nave industrial, con una superficie de unos 700 metros cuadrados en su planta baja, con dos plantas alzadas, de unos 90 metros cuadrados cada una, situadas hacia el frente de la edificación. Toda la finca tiene una superficie de 4.500 metros cuadrados, estando destinada la parte no edificada a patio. Linda la total finca: Norte, en línea de 100 metros, resto de finca matriz; sur, en línea de otros 100 metros, resto de finca matriz; este, en línea de 45 metros, calle I, y oeste, frente, en línea de otros 45 metros, calle A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al libro 332 de Valls, folio 52, finca 14.290.

Dado en Valls a 2 de octubre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.493-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### JAEN

#### Edicto

Doña Esperanza Veneranda Fernández Montalvo, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 10/1990, seguidas en este Juzgado en trámite

de ejecución, sobre indemnización por despido, a instancias de doña Ana Elvira Robles y 14 más, contra «Villatorres Industrial Laundry, S. A.», con domicilio en Villatorres (Jaén), se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Furgoneta «Seat Trans», matrícula J-4485-I. Valorada en 200.000 pesetas.

Tres secadoras industriales «Polimatic», a 1.000.000 de pesetas cada una. Valoradas en 3.000.000 de pesetas.

Seis lavadoras industriales «Celsa» LA 150: Cuatro a 3.080.000 pesetas, otra a 2.860.000 pesetas y otra a 2.640.000 pesetas. En conjunto suman 17.820.000 pesetas.

Dos centrifugadoras «Olimatic» C-50 A, a 750.000 pesetas cada una: 1.500.000 pesetas.

Diez planchas industriales «Hoffman Maschinen GmbH», en muy mal estado de conservación, a excepción de una de ellas, y tres con sólo la mesa de planchado, a 10.000 pesetas unidad: 100.000 pesetas.

Una caldera «Sadeca», modelo Omnivap, averiada, con valor residual de 500.000 pesetas.

Total: 23.120.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1991; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204600060086489, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas; previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

El presente se publicará, además, en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 10 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Veneranda Fernández Montalvo.-El Secretario.-12.176-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215 de 7-9-1990, relativa al mozo R/91 Manuel Otero Torrejón, nacido en San Fernando (Cádiz) el 3-12-1972, hijo de Manuel y Concepción, con documento nacional de identidad número 113.000.173.

Cádiz, 18 de septiembre de 1990.-El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.588.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215 de 7-9-1990, relativa al mozo R/91 Jesús Manuel Expósito Ballesteros, nacido en San Fernando (Cádiz) el 26-12-1972, hijo de Manuel y María Carmen, con documento nacional de identidad número 113.000.063.

Cádiz, 18 de septiembre de 1990.-El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.589.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215 de 7-9-1990, relativa al mozo R/91 Enrique Méndez Cortegano (22-04-1972, 34.047.404), nacido en Cádiz e hijo de Ignacio y Angeles.

Cádiz, 26 de septiembre de 1990.-El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.590.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don José Valdés Peinado, de veintinueve años de edad, con DNI número 5.238.584, con último domicilio en calle Hortaleza, 4, 28033 Madrid, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación del presente con el fin de serle notificada la resolución judicial recaída en la D. P. 13/108/89, ante mí, el Secretario Relator de la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial Primero, sito en el paseo de la Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, por haber sido así acordado en el procedimiento referido.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Secretario Relator.-1.554.